

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TALAVERA DE LA REINA

Número 3

Cédula de notificación

Doña María del Carmen Panizo Moreno, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 1.160 de 2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña María del Carmen Fernández Cuadrado, contra la empresa Drosbel, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Autos números 1.160, 1.161 y 1.162 de 2009 AC.

Auto aclaración sentencia número 573 de 2009

En Talavera de la Reina a 10 de mayo de 2010.

Parte dispositiva

Que estimando el recurso de aclaración interpuesto por la parte actora en fecha 9 de abril de 2010 ha de aclararse la sentencia en el sentido siguiente:

1.—Acreditado el error material en la sentencia número 573 de 2009 de fecha 15 de octubre de 2009, en el D.N.I. de la demandante doña María del Carmen Fernández Cuadrado.

—Donde dice: Doña María del Carmen Fernández Cuadrado, con D.N.I. 53.046.129.

—Debe decir: Doña María del Carmen Fernández Cuadrado, con D.N.I. 53.046.120-R.

Notifíquese esta resolución a las partes en legal forma, haciéndoles saber a las mismas que frente a la misma cabe el mismo recurso que contra la sentencia de instancia, es decir, suplicación ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en la forma señalada en la advertencia de la sentencia inicial.

Así, por este auto, lo acuerda, manda y firma.—El Magistrado-Juez.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Drosbel, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

En Talavera de la Reina a 11 de mayo de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretaria Judicial, María del Carmen Panizo Moreno.

N.º I.-5351